



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019

Res. OAyF N° 155 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00000253-0/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 31/19 y 557/19 la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó la contratación de Gabriel Roberto Conte (D.N.I. 18.631.763) por la suma de doce mil pesos (\$12.000,00), para el mantenimiento del cálculo de la tasa de interés. Asimismo se adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adj. 8137/19).

Que por Memo N° 4964/19-SISTEA, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura requirió que "(...) se dé cumplimiento con lo solicitado" por la Dirección General de Informática y Tecnología. De esta forma prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 932/04-2019 - Memo N° 5191/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de servicios correspondiente (v. Adj. 14756/19).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 88869/2019. Allí, Allí, señaló que "(...) el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", aprobado por la Res. CM N° 2/12". Luego,

concluyó que “(...) *no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones*”.

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en respuesta a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología y teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo de la Magistratura, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Gabriel Roberto Conte (D.N.I. 18.631.763) para que realice el mantenimiento del cálculo de la tasa de interés por doce mil pesos (\$12.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que readecúe la afectación presupuestaria y a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato respectivo de acuerdo a lo que aquí se autorice y cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios con Gabriel Roberto Conte (D.N.I. 18.631.763) para el mantenimiento del cálculo de la tasa de interés por doce mil pesos (\$12.000,00) mensuales, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1° de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A

